



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 123/08

REF: TRIBUNALES CON COMPETENCIA PENAL – Información que deben, necesariamente, contener los Oficios que se libren por las sedes judiciales a O.C.N. INTERPOL - URUGUAY con órdenes de Detención o Ubicación a nivel Internacional de personas.-

Montevideo, 10 de octubre de 2008.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, a solicitud de la Dirección de O.C.N. INTERPOL - URUGUAY **DISPUSO poner en su conocimiento:** la información que necesariamente deben contener los Oficios que se libran a esa dependencia con órdenes de Detención o Ubicación a nivel internacional de personas.-

A los efectos de su mejor ilustración se adjunta facsímil de la documentación agregada.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. EIRIO MENDES VIECO**